



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D. Jesús Salafranca Lázaro.
Profesor Titular de Universidad
Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 5 de mayo de 2021, se reúne por medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Suministro mediante arrendamiento financiero de un sistema de producción de aire comprimido y de Nitrógeno gas", al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Unidad Técnica asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica que corresponde al acto de apertura de los archivos electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación técnica de las ofertas presentadas y la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la LCSP.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 4/5/2021, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: DEMlab y EUTEcNET 2018 SL.

Seguidamente, a la vista del documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación técnica de las ofertas presentadas y la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : e8182d35671cf5af



A continuación, la Secretaria procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento:

DEMLab:

- Oferta económica: 34.900 € IVA excluido.
- Criterio 2: Reducción del plazo de entrega (6 semanas): Oferta que el plazo de entrega es de 5 (cinco) semanas, por lo que se reduce el plazo de entrega una semana.

EUTECNET 2018 SL:

- Oferta económica: 25.900 € IVA excluido.
- Criterio 2: Reducción del plazo de entrega (6 semanas): Oferta Plazo de entrega: 2 semanas. Se realizará entrega provisional de equipos y servicios a las dos semanas desde la adjudicación, cumpliendo las condiciones del contrato a la espera de hacer una entrega final y definitiva

Leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la citada documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta la Recomendación 32 adoptada por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la no exigencia del requisito establecido en el artículo 159 LCSP de inscripción en el ROLECE para los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado, hasta el momento en que esa Junta lo comunique a las entidades del sector público; y que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato de suministro con valor estimado inferior a 60.000 € tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP.

El resultado de dicha calificación es el siguiente:

DEMLab: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EUTECNET 2018 SL: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Calificada la documentación administrativa, el Vocal perteneciente a la Unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica presentada por los dos licitadores para verificar que ambas ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la presente contratación. Informa que la oferta de DEMLab cumple las citadas prescripciones técnicas. En cuanto a la oferta presentada por la empresa EUTECNET 2018 SL, considera que, a pesar de que en el documento de Propuesta Técnica incluido en su oferta aparece la aceptación de las condiciones descritas en el PPT, no queda acreditado que el sistema de calefacción integrado del generador permita trabajar a temperaturas de -10 °C, según lo establecido en el apartado 1 del citado PPT.

A continuación, el Vocal Asesor Jurídico expone que, a la vista de lo indicado en el citado documento de Propuesta Técnica del licitador EUTECNET 2018, S.L., sería necesario que aclarase que no expedirán una única factura sino facturas mensuales según lo especificado en el PCAP, y que el periodo de validez de la oferta es de 2 meses según lo establecido en la LCSP. Además, teniendo en cuenta que han ofertado un plazo de entrega provisional de 2 semanas, también sería necesario aclarar cuál es el plazo de entrega definitivo.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : e8182d35671cf5af

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e8182d35671cf5af>



Por lo que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1. del PCAP y con el artículo 9 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se acuerda solicitar al licitador EUTECNET 2018 SL aclaración sobre la oferta presentada en los siguientes términos: deberá confirmar, teniendo en cuenta que el objeto del contrato es un suministro mediante arrendamiento financiero, que no expedirán una única factura sino facturas mensuales según lo especificado en el PCAP, que el periodo de validez de la oferta es el establecido en la LCSP de 2 meses, que, teniendo en cuenta que han ofertado un plazo de entrega provisional de 2 semanas, cuál es el plazo de entrega definitivo, y que el sistema de calefacción integrado del generador permite trabajar a temperaturas de -10 °C, según lo establecido en el apartado 1 del citado PPT. Concediéndole para ello un plazo de tres días, respetando siempre el principio de igualdad de trato y sin que pueda, en ningún caso, modificarse los términos de la oferta, e indicándoles que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión. De todo lo cual deberá dejarse constancia documental en el expediente.

Una vez recibidas las aclaraciones o, en su caso, transcurrido el plazo concedido sin haberlas recibido, se convocará una nueva sesión de la Mesa de Contratación para, en primer lugar, acordar la admisión o exclusión del licitador al que se le han solicitado aclaraciones y, en segundo lugar, evaluar y clasificar las proposiciones admitidas y elevar la propuesta de adjudicación correspondiente al órgano de contratación. Todo lo cual se publicará en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 9,45 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

La presente contratación está cofinanciada con fondos del Ministerio de Ciencia e Innovación, con el siguiente régimen de financiación:

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN</p> <p>Ministerio de Ciencia e Innovación</p>	 <p>Universidad Zaragoza</p>
<p>100% IVA excluido (34.995,00 €)</p>	<p>IVA 21% (7.348,95 €)</p>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

